

ANEXO II

Tabla de antigüedad (catorce meses)

Personal: Empleado.
Centro: Delegaciones comerciales de Madrid y Barcelona.
Vigente desde el 1 de enero de 2000 a 31 de diciembre de 2000.

Años de servicio	A	B, C, D, E, F	G, H, I, J	K, L, M	N, O, P
0,6 a 1	3.216	3.590	4.073	4.609	5.394
1 a 2	6.358	7.145	8.181	9.199	10.700
2 a 3	10.646	11.825	13.539	15.200	17.862
3 a 4	14.790	16.594	18.952	21.256	24.989
4 a 5	21.184	23.702	27.044	30.365	35.635
5 a 6	24.149	27.793	30.847	34.581	40.690
6 a 7	27.079	30.544	34.581	38.867	45.655
7 a 8	30.063	33.671	38.547	43.011	50.656
8 a 9	33.009	36.993	42.208	47.317	55.622
9 a 10	35.974	40.315	45.995	51.567	60.606
10 a 11	38.939	44.262	49.746	55.801	65.554
11 a 12	41.904	46.888	53.551	60.016	70.609
12 a 13	44.816	50.282	57.283	64.215	75.538
13 a 14	47.835	53.534	61.089	68.537	80.558
14 a 15	50.763	57.391	64.839	72.734	85.524
15 a 16	53.711	60.142	68.662	76.985	90.525
16 a 17	56.693	63.643	72.449	81.326	95.491
17 a 18	59.712	66.839	76.272	85.471	102.118
18 a 19	62.588	70.127	80.004	89.703	105.511
19 a 20	65.572	73.449	83.773	93.973	110.494
20 a 21	68.537	76.825	87.560	98.242	115.461
21 a 22	71.502	80.040	91.346	102.439	120.444
22 a 23	74.431	83.398	95.062	106.691	125.463
23 a 24	77.397	86.720	98.937	110.994	130.447
24 a 25	80.398	90.007	102.725	115.174	135.447
25 a 26	83.344	93.293	106.475	119.409	139.895
26 a 27	86.274	96.634	110.424	123.659	145.397
27 a 28	89.239	99.956	114.085	127.892	150.345
28 a 29	92.185	103.261	117.801	132.125	155.346
29 a 30	95.170	106.655	121.624	136.252	160.402
30 a 31	98.134	108.834	125.337	140.664	165.331
31 a 32	101.064	113.299	129.197	144.862	170.333
32 a 33	104.064	114.317	132.965	149.112	175.299
33 a 34	107.047	119.890	136.734	153.364	180.318
34 a 35	109.994	122.694	140.503	157.615	185.283
35 a 36	112.942	125.499	144.255	161.830	190.213
36 a 37	115.907	128.321	148.024	166.028	195.144
37 a 38	118.836	131.126	151.774	170.243	200.073
38 a 39	121.801	133.929	155.526	174.458	205.003
39 a 40	124.749	136.734	159.275	178.656	209.950

ANEXO III

Tabla de importes en IT (enfermedad)

Personal: Empleado.
Centros: Delegaciones comerciales de Madrid y Barcelona.
Año: 2000

Índice de absentismo semestral	Escalón de calificación	De 1 a 3 días — Pesetas	4.º al 21.º día — Pesetas/día	21.º día en adel. — Pesetas/día
De 0 por 100 a 2,50 por 100	A	5.332	1.228	379
	B	5.798	1.343	411
	C	6.070	1.410	423
	D	6.254	1.459	442
	E	6.447	1.505	459
	F	6.633	1.561	472
	G	6.857	1.592	475
	H	6.985	1.639	504
	I	7.107	1.671	529

Índice de absentismo semestral	Escalón de calificación	De 1 a 3 días — Pesetas	4.º al 21.º día — Pesetas/día	21.º día en adel. — Pesetas/día
	J	7.503	1.775	560
	K	7.946	1.869	590
	L	8.260	1.954	624
	M	8.690	2.064	654
	N	9.167	2.166	685
	O	9.575	2.260	742
	P	10.170	2.426	804

Las cantidades establecidas de uno a tres días se aplicarán durante toda la vigencia de este Convenio.

ANEXO IV

Tabla de importes en IT (enfermedad)

Personal: Empleado.
Centros: Delegaciones Comerciales de Madrid y Barcelona.
Año: 2000

Índice de absentismo semestral	Escalón de calificación	De 1 a 3 días — Pesetas	4.º al 21.º día — Pesetas/día	21.º día en adel. — Pesetas/día
De 2,51 por 100 a 3,00 por 100	A	2.679	1.104	338
	B	2.900	1.215	369
	C	3.044	1.269	388
	D	3.151	1.316	403
	E	3.246	1.357	413
	F	3.332	1.399	423
	G	3.408	1.434	442
	H	3.499	1.474	459
	I	3.569	1.505	472
Más del 3 por 100	J	3.784	1.592	504
	K	3.977	1.677	529
	L	4.138	1.755	560
	M	4.366	1.858	590
	N	4.566	1.948	624
	O	4.798	2.039	661
	P	5.113	2.186	725
	—	0	0	0

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

5898 *REAL DECRETO 426/2000, de 24 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a las personas que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, y en el Real Decreto 1974/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a propuesta del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de marzo de 2000,

D I S P O N G O :

En atención a los méritos y circunstancias concurrentes, vengo en conceder la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a título póstumo, a las siguientes personas: Don José Calvo Gutiérrez, don Cristóbal Colón de Carvajal y Maroto, don Francisco Cipriano Díaz Sánchez, don Vicente Gómez Duarte, don Andrés González de Suso y Fernández de Mataúco, don Miguel Hernández Espigares, don José Ignacio Iruretagoiena Larrañaga, don Juan Manuel Martínez Gil, don Francisco Mota Calvo, doña Ana Cristina Porras López, don José Ángel Requena Duarte, don Diego del Río Martín, don Ángel Elías Rodríguez Leal, don

José Santana Ramos, doña María José Teixeira Gonçalves, don José Ignacio Ustaran Ramírez, don Alberto Villena Castillo y don Manuel Francisco Zamarreño Villoria.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Primero del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
FRANCISCO ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

BANCO DE ESPAÑA

5899 *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 24 de marzo de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.*

CAMBIOS		
1 euro =	0,9715	dólares USA.
1 euro =	104,09	yenes japoneses.
1 euro =	334,20	dracmas griegas.
1 euro =	7,4469	coronas danesas.
1 euro =	8,3750	coronas suecas.
1 euro =	0,61150	libras esterlinas.
1 euro =	8,1300	coronas noruegas.
1 euro =	35,678	coronas checas.
1 euro =	0,57537	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	257,44	forints húngaros.
1 euro =	3,9140	zlotys polacos.
1 euro =	202,8925	tolares eslovenos.
1 euro =	1,5936	francos suizos.
1 euro =	1,4238	dólares canadienses.
1 euro =	1,6005	dólares australianos.
1 euro =	1,9921	dólares neozelandeses.

Madrid, 24 de marzo de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

5900 *COMUNICACIÓN de 24 de marzo de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	171,267
100 yenes japoneses	159,848
100 dracmas griegas	49,786
1 corona danesa	22,343
1 corona sueca	19,867
1 libra esterlina	272,095
1 corona noruega	20,466
100 coronas checas	466,355
1 libra chipriota	289,181
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	64,631
1 zloty polaco	42,510
100 tolares eslovenos	82,007
1 franco suizo	104,409
1 dólar canadiense	116,861
1 dólar australiano	103,959
1 dólar neozelandés	83,523

Madrid, 24 de marzo de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

5901 *RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2000, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Sociedades de Tasación de «Tasación Valencia, Sociedad Anónima».*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, se procede a la publicación de la siguiente baja:

«Con fecha 9 de marzo de 2000, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.a) del Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, ha sido inscrita la pérdida de homologación para prestar servicios de tasación y consiguiente baja, por renuncia, de “Tasaciones Valencia, Sociedad Anónima”, que mantenía el número de codificación 4396.»

Madrid, 9 de marzo de 2000.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

5902 *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2000, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Sociedades de Tasación de «Spania Tasación, Sociedad Anónima».*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Sociedades de Tasación:

«Con fecha 9 de marzo de 2000, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.a) del Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, ha sido inscrita la pérdida de homologación para prestar servicios de tasación y consiguiente baja, por fusión por absorción, de “Spania Tasaciones, Sociedad Anónima”, que mantenía el número de codificación 4368.»

Madrid, 13 de marzo de 2000.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

UNIVERSIDADES

5903 *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2000, de la Universidad de Salamanca, por la que se rectifica la de 22 de noviembre de 1999, por la que se ordenaba la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la misma.*

En la Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 22 de noviembre de 1999, se ordenaba la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Salamanca. Advertido error, a tenor de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la relación de puestos de trabajo, el puesto denominado «Jefe de Negociado Programas con Iberoamérica», perteneciente al Servicio de Relaciones Internacionales, tiene formación específica en el idioma inglés.

Salamanca, 8 de marzo de 2000.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.